



FORMAMOS  
PERSONAS

fimed.es



**fimed**<sup>®</sup>  
Formación & Consultoría Técnica

## CURSO RENOVACIÓN CONSEJERO DE SEGURIDAD ADR (RESTO DE CLASES - Consultar otras especialidades)

### OBJETO DEL CURSO:

Preparar a los candidatos a las pruebas oficiales que convoca la Consellería de Transportes para la renovación del título de Capacitación profesional para contribuir a la prevención de los riesgos inherentes del transporte y a las operaciones de carga y descarga de mercancías peligrosas, **especialidad de resto de clases.**

### REQUISITOS:

Para la realización del curso se requiere tener el DNI en vigor.

### IMPARTICIÓN:

- **Duración:** 40 horas presenciales (modulo 40h teóricas)
- **Fecha inicio:** 04 de octubre de 2022
- **Fecha fin:** 22 de noviembre de 2022
- **Horario:** martes y jueves de 15:00 a 19:00 horas.
- **Lugar:** TECNOESTUDIO  
C/ Honori García García, 8, Castellón
- **Presentación Instancias:** del 1 al 20 de octubre de 2022
- **Examen:** 26 de noviembre de 2022

### CALENDARIO:

OCTUBRE	NOVIEMBRE
04/10	08/11
06/10	15/11
11/10	22/11
13/10	
18/10	
20/10	
27/10	

## PROGRAMA:

- Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). ANEJO A: Disposiciones generales y disposiciones relativas a las materias y objetos peligrosos.

- PARTE 1: Disposiciones generales.
- PARTE 2: Clasificación.
- PARTE 3: Lista de mercancías peligrosas, disposiciones especiales y exenciones relativas al transporte de mercancías peligrosas embaladas en cantidades limitadas.
- PARTE 4: Disposiciones relativas a la utilización de los embalajes y de las cisternas.
- PARTE 5: Procedimientos de la expedición.
- PARTE 6: Disposiciones relativas a la construcción de los envases y embalajes, de los grandes recipientes para granel (GRG), de los grandes embalajes y de las cisternas y a las pruebas que deben superar.
- PARTE 7: Disposiciones relativas a las condiciones de transporte, la carga, la descarga y la manipulación.

ANEJO B: Disposiciones relativas al material de transporte y al transporte.

- PARTE 8: Disposiciones relativas a las tripulaciones, al equipamiento y a la explotación de los vehículos y a la documentación.
- PARTE 9: Disposiciones relativas a la construcción y a la aprobación de los vehículos.

## NORMATIVA QUE LO REGULA:

Orden FOM/605/2004 de 27 de Febrero, sobre capacitación profesional de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.

## IMPORTE:

- Modulo teórico 40H: **595€ + IVA/ alumno.**

Importe autónomos, desempleados, clientes SEC y SAAC de Fimed:

- Modulo teórico 40H: **535 € + IVA/ alumno.**

## FORMA DE PAGO:

El curso se deberá abonar con anterioridad a la fecha de inicio mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta de CAJAMAR: **ES44 3058 2237 97 2720003419**

## TRAMITES RELACIONADOS:

**FIMED puede realizar las gestiones derivadas de la BONIFICACIÓN** de la acción formativa (FIMED entidad "organizadora" *Ley 30/2015 de 9 de septiembre por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral*), para lo cual la empresa deberá comunicarnos con al menos siete días de antelación a la acción formativa la gestión y abonará la cantidad de **30€**.

Inscríbete **10 días antes del inicio** en el **963349204** o enviando vuestros datos a **[formacion@fimed.es](mailto:formacion@fimed.es)**